



## ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSEJO ESCOLAR 2021

En la comuna de San Pedro de Atacama con fecha 20 de mayo del año 2021 y en conformidad con lo dispuesto en el decreto 24 que reglamenta los consejos escolares, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional Escuela San Bartolomé de Socaire, Región Antofagasta, en sesión constitutiva realizada de forma telemática vía Meet, con la asistencia de las siguientes personas.

### I. Integrantes

Director del establecimiento:	René Reyes Higuera
Sostenedor o su representante:	Mirtha Gómez Olmos
Representante de los docentes:	Pedro Concha Carrel
Presidente del centro de padres y apoderados:	Karen Pachao Plaza
Representante de asistes de la educación	Mauricio Laferte Cartes

### II. Facultades del consejo

<b>Informativo</b>	<b>X</b>
<b>Consultivo</b>	<b>X</b>
<b>Resolutivo</b>	



Escuela Básica

San Bartolomé de Socaire

Desde 1930

### III. Acuerdos aprobados para el funcionamiento del Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	Una sesión trimestral, excepto el primer trimestre que tendría dos sesiones
Forma de citación de los integrantes	Por correo institucional o personal de cada uno de los integrantes
Forma de mantener informada a la comunidad	Diario mural Grupos de mensajería instantánea Correos institucionales
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones	Profesor Pedro Concha
Otros aspectos del funcionamiento	Se integrará en el funcionamiento de los consejos escolares la educadora tradicional de la escuela, Jeanette Cruz.



Escuela Básica

San Bartolomé de Socaire

Desde 1930

#### **IV. Compromisos**

El consejo debe ser informado de:

- a) Logros de aprendizaje integral de los estudiantes:
- b) Informes de las visitas del Ministerio de Educación y otros organismos relacionados. En lo normativo, los informes de fiscalización realizados por la Superintendencia de Educación.
- c) Resultados de concursos para cargos referidos a docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos (solo establecimientos municipales).
- d) Informe sobre el estado financiero, entregado por el sostenedor de establecimientos subvencionados al Consejo Escolar (primera sesión de cada año).
- e) Informe de ingresos percibidos y gastos efectuados.
- f) Enfoque y metas de gestión del director del establecimiento



- V.** El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:
- a. El Proyecto Educativo Institucional.
  - b. La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
  - c. Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
  - d. El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del director.
  - e. La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.
  - f. Plan de convivencia

**VI. Acuerdos en esta sesión constitutiva**

Se establece como acuerdo una actualización del PEI de la escuela.

Firmas:

Sostenedor

Director



Docentes

Asistentes de la educación



Centro de Padres

(Una copia de la presente acta será enviada al departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo)